

Antonio Falcon del Portal. D<sup>no</sup>  
Pedro Angico y Montoya. D<sup>no</sup> Juan<sup>lo</sup>  
citacion talon. Antonio Fernandez  
y Jimenez. Vista dicha repugnancia.  
por los del nuestro Consejo con lo in-  
formado de su orden por el Al<sup>de</sup> mayor  
de la Ciudad de Sevilla, y lo expuesto  
sobre todo por el nuestro Fiscal en  
consulta el primero de Febrero pasado  
de este año hizo presente a V. R. P.  
quanto estimó conveniente en el asunto  
de que entienda conforme de real resolu-  
cion de ella que fue publicada en el nues-  
tro Consejo, y mandada cumplir  
en tales ocasiones se acordó expedir  
esta nuestra Carta. Por la



